



# Concurso de Fotografía

## RETRATOS CONFINADOS

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es invitar a la ciudadanía al envío de fotografías, inspiradas en momentos cotidianos dentro de la vivienda a raíz del confinamiento impuesto por el estado de alarma, provocado por la pandemia global del Coronavirus. Es también objeto último de la convocatoria el apoyar a los negocios, Pymes y autónomos de Villanueva de la Torre, así como dinamizar y colaborar con el comercio y la economía local y de proximidad.

### 2. CONDICIONES

Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de la Torre, mayores de 6 años.

La participación de las personas que opten por presentarse a este concurso se realizará en categorías, en función de la edad. En cada categoría habrá 3 premios.

Todas las fotografías que participen en el concurso serán revisadas y no podrán admitirse las que se considere que no reúnen las condiciones técnicas y legales exigidas. De igual manera no se admitirá en ningún caso imágenes que inciten al odio, la violencia, manifiesten ideas homófobas, xenófobas, sexistas, machistas o que vulneren la dignidad de algún colectivo o persona, así como la difusión de bulos o información no contrastada.

Las fotografías presentadas serán publicadas en perfiles oficiales del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre nombrando la autoría de la obra.

### 3. INSCRIPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

Para participar se debe enviar la fotografía al correo infozj@villanuevadelatorre.com. Solo se podrá presentar una fotografía por participante.

La exposición se realizará mediante la publicación de las fotografías a través de redes sociales (Instagram y Facebook) gestionadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

Cada correo que se envíe, sólo podrá tener una participación y una sola fotografía, en caso contrario se procederá a su descalificación.

La fotografía presentada se deberá adjuntar en un archivo en formato jpg. Este primer archivo será nombrado “fotografía” seguido del título de la misma. En ningún caso este archivo podrá ir firmado o rubricado, en caso contrario tendrá que ser descalificado.

Habrà que adjuntar un segundo archivo, nombrado como “datos personales” en el que aparecerán los datos del autor o autora de la obra. Dicho archivo además contendrà los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos, se debe de incluir también el nombre del padre, madre o tutor/a legal en el caso de menores de edad.
- DNI se deberá incluir también el del padre madre o tutor/a legal en caso de menor de edad
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Número de teléfono de contacto
- E-mail de contacto
- Título de la fotografía

La organización se reserva el derecho a rechazar aquellas fotografías que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o que vulneren derechos fundamentales, en especial a la intimidad, privacidad y la propia imagen, de propiedad intelectual e industrial o infrinjan cualquier otra condición aquí descrita.

Las **categorias** serán

- Infantil: de 6 a 11 años
- Juvenil de 12 a 17 años.

- Adulto de 18 años en adelante.

#### **4. PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

Las fotografías que opten al concurso se podrán presentar hasta el día **17 de mayo del 2020** a las 12pm pudiendo ampliarse las circunstancias, en el caso de que hubiera una ampliación del confinamiento marcado por orden del Gobierno de España.

#### **5. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO**

La persona participante garantiza que es el único autor de la obra y titular de todos los derechos de autor sobre dicha obra que presenta al concurso. Además responde de no haber sido presentada ni premiada en otros concursos.

El participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir con incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor.

Las personas que participan en la convocatoria cederán los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías presentados al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

#### **6. SELECCIÓN – EXPOSICIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de obras al concurso, desde el Ayuntamiento se revisarán todas las obras, en caso de que se superen las 20 obras fotográficas por categoría, una comisión seleccionará las 20 mejores que serán expuestas en las de RRSS del Ayuntamiento, y estas pasarán a la siguiente fase.

Esta fase consistirá en votar en redes las diferentes fotografías expuestas, durante 7 días. La votación en ambas redes determinará los ganadores o ganadoras del concurso (sumatorio de “me gusta” en ambas redes).

Las personas creadoras de las fotografías seleccionadas serán informadas a través de mail y teléfono facilitados en los datos enviados al correo electrónico [infozj@villanuevadelatorre.com](mailto:infozj@villanuevadelatorre.com)

Los participantes con la presentación de las obras fotográficas seleccionadas dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales

informativos y promocionales ya sean impresos o digitales por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

## **7. PREMIO**

Con el fin de favorecer el comercio local, y facilitar la economía en estos comercios de Villanueva de la Torre, ante la difícil situación de crisis en la economía a causa del COVID-19, se dotará de vales de diferente valor, en función de la categoría y premio, para invertir en negocios locales hasta el 1 de noviembre de 2020 .

En ningún caso el importe de los vales podrá ser canjeado por su en valor metálico.

El valor total del premio podrá ser canjeado de manera fraccionada, o por el valor total. Para favorecer el uso en todos los establecimientos del municipio, la organización fraccionará el premio en vales más pequeños que faciliten al ganador o ganadora la utilización en varios establecimientos.

- Categoría infantil, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales):

1º 130€

2º 100€

3º 70€

- Categoría juvenil, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales):

1º 170€

2º 100€

3º 70€

- Categoría adulto, con 3 premios (vales canjeables en negocios locales):

1º 230€

2º 130€

3º 70€

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De carácter personal de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de protección de datos y especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) se informa a los participantes de manera expresa e inequívoca y precisa que los datos recogidos a través del correo electrónico [infozj@villanuevadelatorre.com](mailto:infozj@villanuevadelatorre.com) son necesarios para posibilitar su participación en el concurso.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes al contribuir con sus obras fotográficas en la iniciativa de Participación Ciudadana #RetratosConfinadosVDLT aceptan todas y cada una de las presentes bases del mismo.